SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

SEMARNAT

INFORME DE COMISION

DR. FRANCISCO GARCIA GARCÍA
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

NUMERO:	FECHA: 20 de mayo de 2015
Folio de Oficio de Comisión y Orden de Ministración de Viáticos	
LUGAR: Tlaxcala, Tlaxcala.	PERIODO 07 y 08 de mayo de 2015.

OBJETO DE LA COMSIÓN:

Llevar a cabo la revisión y evaluación del procedimiento para la autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales en la Delegación Federal de la Secretaría en el estado de Tlaxcala, con la finalidad de homogenizar los criterios en la aplicación de la normatividad correspondiente y capacitar al personal en el Sistema Nacional de Gestión Forestal.

ACTIVIDADES REALIZADAS:

07 de mayo de 2015

- Se llevó a cabo una reunión con el Ing. Enrique Fernández Pedraza, Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales, en donde se indicó el motivo de la comisión.
- Con el apoyo del personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado, se llevó a cabo la visita técnica al área de los siguientes proyectos:

De la verificación técnica de campo.

Proyecto: ***Extracción de Tepetate en el Ejido de San Francisco Atexcatzingo, municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.***
Promovente: **Lic. José Lucio Zamora López**
Superficie de CUSTF: **2.93 hectáreas.**
Ubicación: **municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.**

Observaciones:

- No se ha realizado la remoción de la vegetación forestal por parte del promovente, que de acuerdo al responsable del seguimiento de condicionantes del proyecto, Biól. Roberto Acosta Pérez, la misma se realiza en época de estiaje, no observándose presencia de maquinaria en el lugar.
- En este sentido y por el motivo antes indicado, aun no se ha iniciado el rescate y reubicación de especies de flora silvestre por parte del promovente.
- Se recomendó al prestador el que se pueden llevar cabo algunas medidas de mitigación de impactos ambientales, como la reforestación en la periferia del predio conforme se indica en la autorización del proyecto.
- Se observó al prestador de servicios técnicos forestales que aun y cuando no se ha avanzado en el cambio de uso de suelo, se deberá de presentar los informes semestrales conforme se indica en la autorización otorgada en el proyecto, comunicando a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y PROFEPA, el no avance del proyecto.

Proyecto: ***Proyecto Ejecutivo para la urbanización del predio en San Matías Tepetomatitlán ubicado en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.***
Promovente: **Arq. Álvaro Pérez Castro**
Superficie de CUSTF: **12.67 hectáreas.**
Ubicación: **municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.**

Observaciones:

- Solo se ha realizado el cambio de uso de suelo de terrenos forestales para las vialidades, banquetas y alumbrado.
- Se verificó el rescate de especies, observándose un bajo prendimientos de los individuos, indicando el responsable de seguimiento de condicionantes del proyecto, Biól. Roberto Acosta Pérez, que se debió al descuido en el mantenimiento y riego de los ejemplares por parte de los trabajadores, indicándole que se debería de garantizar el 80% de prendimiento, por lo que se deberá de reponer los ejemplares muertos.
- El Biól. Acosta Pérez indicó que se repondrán los individuos a través de la reforestación (800 individuos/ha) de especies que se tiene programada para el mes de junio, llevándose a cabo la misma en el área de reserva ecológica del proyecto correspondiente a 4.26 hectáreas.
- Se indicó por parte del Biól. Acosta Pérez que están pendientes por ejecutar los 1000 metros de zanjas por hectáreas para la captación de suelo y agua, las cuales se realizará también en la reserva ecológica del proyecto correspondiente a 4.26 hectáreas.
- Se indicó que deberá de presentar los informes semestrales correspondientes a las Delegaciones Federales de la SEMARNAT y PROFEPA, que se indican en la autorización del proyecto.

08 de mayo de 2015

Revisión de expedientes en gabinete.

El día 08 de mayo del presente año, se realizó la revisión de expedientes para verificar su integración y cumplimiento del procedimiento administrativo aplicable al CUSTF, así como la del Documento Técnico Unificado, para verificar el cumplimiento de lo señalado en el artículo 117 de la LGDFS y 120, 121, 122 y 123 bis de su Reglamento.

Se revisaron los siguientes proyectos:

Proyecto: DTU-A ***Extracción de Tepetate en el Ejido de San Francisco Atexcatzingo, municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.***
Promovente: **Lic. José Lucio Zamora López**
Superficie de CUSTF: **2.93 hectáreas.**
Ubicación: **municipio de Atlangatepec, Tlaxcala.**

Proyecto: DTU-A ***Proyecto Ejecutivo para la urbanización del predio en San Matías Tepetomatitlán ubicado en San Matías Tepetomatitlán, municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.***
Promovente: **Arq. Álvaro Pérez Castro**
Superficie de CUSTF: **12.67 hectáreas.**
Ubicación: **municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, Tlaxcala.**

CONCLUSIÓN:

1. A partir de esta fecha se deberán considerar todas y cada una de las observaciones realizadas a la Delegación de la SEMARNAT-Tlaxcala para el dictamen y procedimiento de las solicitudes de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, sobre todo los referentes a la excepcionalidad para otorgar las autorizaciones del cambio de uso de suelo en terrenos forestales.
2. A partir de esta fecha, todos los Resolutivos deberán emitirse de manera fundada y motivada, particularmente deberán citarse los elementos que dan cumplimiento a los supuestos del artículo 117 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, para lo cual el estudio técnico justificativo deberá demostrar que no se compromete la biodiversidad, ni se provocará la erosión de los suelos, el deterioro de la calidad del agua o la disminución en su captación; y que los usos alternativos del suelo que se propongan sean más productivos a largo plazo.
3. En los resolutivos se deberá ampliar el número de términos en donde se deberán de establecer medidas de prevención y mitigación enfocadas a la biodiversidad, suelo y agua, las cuales deben de ser medibles y cuantificables para el cabal seguimiento por parte de la Delegación Federal de la PROFEPA.
4. La Delegación Federal integrará todos los documentos que se generen relativos a cada una uno de los expediente de trámite de autorización de cambio de uso de suelo en terrenos forestales (ejemplo pago de derechos e informe de la visita técnica de campo.)
5. La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, acuerdà proporcionar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Tlaxcala, una presentación en Power Point sobre como evaluar la excepcionalidad del cambio de uso de suelo en terrenos forestales, que al cierre de la presente minuta se entrega al personal técnico de la Delegación Federal.

CONTRIBUCIÓN A LA DEPENDENCIA:

Se apoyó y capacitó al personal de la Delegación Federal en el estado de Tlaxcala, para una adecuada integración de los expedientes en materia de cambio de uso de suelo en terrenos forestales, así como en el cumplimiento a la normatividad, con lo que se homologaron los criterios en la aplicación de la misma.

ATENTAMENTE

ING. VÍCTOR MANUEL HUITRÓN RAMÍREZ

Declaro bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
20 MAYO 2015
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

'15 MAY 20 PM1:52